



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.539.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra L - N° 180.496/2 - Fichero N° 59, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 04693-2; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 3.526 se autoriza la ejecución de la obra de pavimentación de calle Crucero General Belgrano entre Méjico y Viamonte, y de la calle Viamonte entre A. Fleming y Crucero General Belgrano, como así también se faculta a la **ASOCIACIÓN EMPRESARIAL PARA LA VIVIENDA SOCIEDAD ANÓNIMA**, a ejecutar la obra de pavimentación de calle Crucero General Belgrano entre Méjico y Viamonte, y de la calle Viamonte entre A. Fleming y Crucero General Belgrano.

Que en los considerandos de la mencionada Ordenanza, se hace mención a que la **ASOCIACIÓN EMPRESARIAL PARA LA VIVIENDA SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó autorización para realizar la pavimentación de la calle Crucero General Belgrano entre Méjico y Viamonte, y de la calle Viamonte entre A. Fleming y Crucero General Belgrano, por su cuenta y riesgo.

Que se ha incurrido en un error involuntario al transcribir las calles solicitadas por la Asociación en su nota, siendo las realmente pedidas para autorizar su pavimentación, la calle Crucero General Belgrano entre Méjico y Viamonte, y la calle Viamonte entre A. Fleming y Vieytes.

Que, en consecuencia, se hace necesario realizar una modificación de los artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 3.526.


Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza N° 3.526, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 1°) Autorízase la ejecución de la obra de pavimentación de calle Crucero General Belgrano entre Méjico y Viamonte, y de la calle Viamonte entre A. Fleming y Vieytes."

Art. 2°) Modifícase el artículo 2° de la Ordenanza N° 3.526, el que quedará redactado de la siguiente forma:


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

"Art. 2º) Facúltase a la **ASOCIACIÓN EMPRESARIAL PARA LA VI-
VIENDA SOCIEDAD ANÓNIMA**, a ejecutar la obra de pavimentación
de calle Crucero General Belgrano entre Méjico y Viamonte, y de la calle
Viamonte entre A. Fleming y Vieytes, según especificaciones técnicas
obrantes en el Expediente Letra L - N° 180496/2 - Fichero N° 59."

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regís-
trese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los doce días del
mes de setiembre de dos mil dos.-


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dra. LILIAN del R. LANDA
VICE-PRESIDENTE 1º
Concejo Municipal de Rafaela